

CONSEJO SUPERIOR DE LA CARRERA NOTARIAL



LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA CARRERA NOTARIAL

CERTIFICA

Que mediante oficio de 11 de agosto de 2023 con radicado SNR2023EE088312, la Dirección de Administración Notarial comunicó a la Secretaría Técnica del Consejo Superior de la Carrera Notarial, la vacancia de la Notaría Primera (1) del Círculo Notarial de Envigado - Antioquia, Notaría de Primera Categoría, por el nombramiento, confirmación y posesión del notario titular en la Notaría Tercera (3) del Círculo Notarial de Envigado - Antioquia en virtud del ejercicio del derecho de preferencia.

Que en cumplimiento de la decisión asumida por el Consejo Superior de la Carrera Notarial en sesión celebrada el 19 de octubre de 2022, mediante certificación de 8 de septiembre 2023 se publicó la vacancia de la Notaría Primera (1) del Círculo Notarial de Envigado - Antioquia, para que los notarios de carrera interesados en ejercer el derecho de preferencia, que cumplan con los requisitos previstos en el numeral 3 del artículo 178 del Decreto Ley 960 de 1970 alleguen sus solicitudes.

Que en ejercicio del derecho de preferencia y para proveer la vacante generada en la Notaría Primera (1) del Círculo Notarial de Envigado - Antioquia, se presentó la siguiente solicitud por parte de la notaria que se relaciona a continuación:

 Paulina Gómez González, Notaria Treinta y Una (31) del Círculo Notarial de Medellín – Antioquia.

Que conforme a los lineamientos dados por el Consejo Superior de la Carrera Notarial a la Secretaria Técnica frente a aquellos casos en los que se presente una única solicitud de preferencia y según certificación de la Dirección de Administración Notarial de la Superintendencia de Notariado y Registro del 3 de octubre de 2023, en la que se indicó que la señora Paulina Gómez González, actualmente se encuentra nombrada en propiedad en la Notaría Treinta y Una (31) del Círculo Notarial de Medellín – Antioquia, Notaría de Primera Categoría, se constata que cumple con los requisitos dispuestos en el numeral 3 del artículo 178 del Decreto Ley 960 de 1970.

En atención a la información descrita, para proveer la vacante generada en la **Notaría Primera (1) del Círculo Notarial de Envigado - Antioquia**, será postulada la señora Paulina Gómez González, Notaria Treinta y Una (31) del Círculo Notarial de Medellín – Antioquia.



CONSEJO SUPERIOR DE LA CARRERA NOTARIAL



Conforme a lo expuesto, la presente certificación estará publicada en el portal web de la Superintendencia de Notariado y Registro, con el fin de que se presenten las observaciones que se estimen pertinentes por los notarios de carrera.

Se expide en Bogotá D.C., a los diecisiete (17) días del mes de octubre de dos mil veintitrés (2023).

MARÍA JOSÉ MUÑOZ GUZMÁN

Jefe Oficina Asesora Jurídica (E) Secretaría Técnica del Consejo Superior de la Carrera Notarial

Proyectó: Idaly Eugenia Arevalo Bravo - Contratista Oficina Asesora Jurídica. **Revisó** Lizbeth Liliana Picón Pabón - Contratista Oficina Asesora Jurídica.

Vo.Bo.: Yury Lizeth Quintero Calvache - Coordinadora Grupo de Concurso y Carrera Notarial.